



126

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR SITIO 6, MANZANA 90, ROL 1202, DE POBLACIÓN "PABLO DE ROKHA", COMUNA DE LA PINTANA, EX -LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 003210 10 MAY 2010

VISTOS :

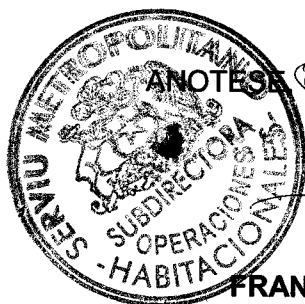
- a) El Art. 5º Transitorio del D .S. Nº 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75,
- b) La Resolución Exenta Nº 1677 del 06.12.1971, y Acta de Conformidad de Recepción de fecha 27.07.1972 de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, en los cuales consta la entrega a doña LUCIA DEL CARMEN GARAY BADILLA, del sitio 6, Manzana 90, Rol 1202, ubicado en Pasaje Junquilla Nº 0881 de la población "PABLO DE ROKHA". comuna de la Pintana, ex -. La Granja, sin empadronamiento, ni Resolución de Asignación;
- c) La Resolución Exenta Nº 1132 de fecha 06.03.1979 de la Dirección del Servicio, que aprobó el valor de transferencia (urbanización y casco) de la Operación Sitio, en la cantidad de 1.600 Cuotas de Ahorro;
- d) El hecho que el Crédito Hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. Nº 132/90 (V. y U.), de acuerdo a lo informado por el Departamento Administración y Normalización de Deudas, actual Depto. Normalización Deudas, en Memorandum Nº 01 de fecha 08.01.2008;
- e) El Memorandum Nº 0354 del 19.02.2008 del Equipo de Títulos, hoy Oficina de Títulos, que informa que este sitio no se encuentra transferido por la Institución;
- f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la misma Dirección, que fija atribuciones,

RESUELVO :

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, en favor de doña LUCIA DEL CARMEN GARAY BADILLA, C.I. Nº 6.113.804-8, soltera, por el sitio 6, Manzana 90, Rol 1202, ubicado en Pasaje Junquilla Nº 0881 de la población "PABLO DE ROKHA". comuna de la Pintana, ex -. La Granja.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR SITIO 6, MANZANA 90, ROL 1202, DE POBLACIÓN "PABLO DE ROKHA", COMUNA DE LA PINTANA, EX -LA GRANJA.

- 2.- El precio de venta de la vivienda es de 1.600 Cuotas de Ahorro, y lo establece la Resolución Exenta señalada en el Visto c), el cual se encuentra pagado en su totalidad conforme se indica en el Visto d) de esta Resolución.
- 3.- Otórguese a doña LUCIA DEL CARMEN GARAY BADILLA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.
- 4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANOTES COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NEV.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
INTERESADA	(1)



CESAR BELAUDE KOCK
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE